

Anuario de Psicología Jurídica

ISSN: 1133-0740

revistas_copm@cop.es

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

España

Manzanero, Antonio L.; Recio, María; Alemany, Alberto; Pérez-Castro, Patricia
Factores emocionales en el análisis de credibilidad de las declaraciones de víctimas con discapacidad
intelectual
Anuario de Psicología Jurídica, vol. 23, 2013, pp. 21-24
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
Madrid, España

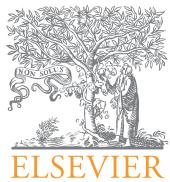
Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315028685004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Anuario de Psicología Jurídica 2013

www.elsevier.es/apj



Factores emocionales en el análisis de credibilidad de las declaraciones de víctimas con discapacidad intelectual

Antonio L. Manzanero^{a*}, María Recio^b, Alberto Alemany^b y Patricia Pérez-Castro^b

^aUniversidad Complutense de Madrid, España

^bFundación Carmen Pardo-Valcarce, España

INFORMACIÓN ARTÍCULO

Manuscrito recibido: 06/05/2013

Revisión recibida: 19/06/2013

Aceptado: 19/06/2013

Palabras clave:

Memoria de testigos

Trauma

Discapacidad intelectual

Alexitimia

Evaluación de credibilidad

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo fue realizar un estudio preliminar sobre las expresiones emocionales presentes en relatos verdaderos y falsos emitidos por personas con discapacidad intelectual (DI) moderada y ligera de etiología no específica. Para ello, de acuerdo con las propuestas para el análisis de credibilidad basadas en criterios de contenido (CBCA/SVA), se examinaron cuatro criterios relacionados con las emociones (descripción del propio estado mental y descripción del estado mental de otros, expresiones emocionales durante el relato y congruencia entre la emoción expresada y el suceso) en las narraciones de personas con DI sobre un suceso negativo y potencialmente traumático que los declarantes habían experimentado o no. Los resultados muestran que no hay diferencias en estos criterios entre declaraciones verdaderas y falsas. En conclusión, las emociones deben ser valoradas con cautela, ya que pueden llevar a juicios erróneos de credibilidad.

© 2013 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Todos los derechos reservados.

Emotional factors in credibility assessment of statements given by victims with intellectual disabilities

ABSTRACT

The aim of the present work was to analyze emotional expressions in true and false victims with moderate and light intellectual disability (ID) with no specific etiology. Following the proposals for analyzing credibility based on content criteria (CBCA/SVA) four emotion-related criteria (description of own mental state, description of the mental state of others, emotional expressions during the narrative, and consistency between expressed emotion and the event) were examined in the narratives issued by people with ID on a negative and potentially traumatic event that the person interviewed had experienced or not. The results show no differences in these criteria between true and false statements. In conclusion, emotions must be valued with caution, as it can lead to misjudgments of credibility.

© 2013 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. All rights reserved.

Keywords:

Alexithymia

Traumatic memory

Eyewitness testimony

Credibility assessment

Learning Disability

Los trastornos emocionales parecen jugar un papel relevante en el diagnóstico clínico de abuso (sexual y físico) y de maltrato. Así, entre los síntomas propuestos para la detección del abuso sexual aparecen siempre los trastornos emocionales y estudios realizados sobre las características de los recuerdos autobiográficos de hechos traumáticos indican que en general las emociones tienden a estar más presentes en los sucesos traumáticos que en los neutros o con una valencia positiva (Manzanero, 2010; Manzanero y López, 2007; Peace, Porter y Brinke, 2007), aunque también pueden caracterizarse por la ausencia de emoción (Koss, Figueiredo, Bell, Tharan y Tromp, 1996).

Sin embargo, algunas investigaciones (Frewen, Dozois, Neufeld y Lanius, 2008; Zlotnick, Mattia y Zimmerman, 2001) han encontrado que las víctimas de hechos violentos (atentados, accidentes o agresiones) pueden sufrir alexitimia en mayor grado que la población general, lo que implica un déficit en la expresión de emociones. Esto es, la víctima que sufre de alexitimia, ya sea debido a un déficit previo o como consecuencia del hecho traumático vivido, tendría problemas a la hora de expresar emociones, de modo que puede aparecer como poco o nada afectada por el suceso, en contra de lo que se esperaría por su condición de víctima.

El grado de afectación psicológica que puede sufrir una víctima y las características de sus recuerdos sobre el hecho traumático dependen de una gran cantidad de factores como el tiempo transcurrido desde el hecho, el apoyo familiar y social, la recurrencia o la capaci-

*La correspondencia sobre este artículo debe enviarse al primer autor al e-mail: antonio.manzanero@psi.ucm.es

dad para sobreponerse a acontecimientos negativos (resiliencia), entre otros (Manzanero y Recio, 2012; Nemeroff et al., 2006). Por esta razón, podemos afirmar que en general la sintomatología emocional asociada a episodios de abuso o maltrato estaría condicionada a la presencia de estos factores y su presencia o ausencia podría resultar equívoca al establecer un diagnóstico ya que por una lado podemos encontrar a víctimas que no presentan ninguno de estos síntomas y por otro, debido a su inespecificidad, estos síntomas pueden estar presentes por una gran cantidad de motivos (Milner y Crouch, 2004), como por ejemplo una victimización secundaria (aquella que procede del paso por el sistema policial y judicial) o una separación traumática (Sotoca, Muñoz, González y Manzanero, 2013).

Así pues, las emociones jugarán un papel relevante tanto en contextos clínicos como forenses (Kaufmann, Drevland, Wessel, Overskeid y Magnussen, 2003), ya que en general tanto el psicoterapeuta como el psicólogo forense esperan encontrar que las víctimas se comporten como tal. Las creencias comunes nos llevan a pensar que la víctima debe aparecer gravemente afectada emocionalmente y si, por el contrario, parece fría y distante (sin aparente afectación emocional) y las emociones que expresa no son congruentes con lo esperado concluiremos que no merece la más mínima credibilidad (Bollingmo, Wessel, Eilertsen y Magnussen, 2008; Calhoun, Cann, Selby y Magee, 1981). No obstante, algunos estudios (Hackett, Day y Mohr, 2008) muestran que parecen ser más importante en la evaluación de la credibilidad de las víctimas las expectativas de los evaluadores sobre las emociones que deben mostrar y su congruencia (teoría de la violación de expectativas, Jussim, Coleman y Lerch, 1987) que el grado de emocionalidad mostrado por la víctima. Sin embargo, se ha mostrado que el estilo de comportamiento de la víctima al declarar con respecto a las emociones expresadas (emocional vs. anestesiada) juega un papel importante en la credibilidad que se le otorga (Winkel y Koppelaar, 1991). En cualquier caso, estas creencias parecen que aun afectando a los juicios de credibilidad podrían no estar sustentadas en diferencias reales entre recuerdos reales y no reales (Manzanero, 2004, 2009; Porter y Yuille, 1996; Sporer y Sharman, 2006; Vrij, 2008; Vrij, Akehurst, Soukara y Bull, 2004) y, de ser utilizadas como argumento para establecer un juicio sobre la credibilidad de la posible víctima, corremos el riesgo de juzgar como mentirosa a la víctima real y verdadera a la falsa víctima con suficiente capacidad para ajustar sus emociones a lo esperado, según estas creencias comunes compartidas por la población general y una mayoría de especialistas.

Tal y como se puede observar en una revisión de métodos de análisis de credibilidad previa (Manzanero, 2001), las principales propuestas de análisis de credibilidad basadas en criterios de contenido contemplan la descripción de emociones asociadas al suceso. En este sentido, algunos de los procedimientos propuestos para evaluar la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales incluyen entre los criterios de credibilidad (Criteria-Based Content Analysis, CBCA) del procedimiento SVA (Statement Validity Analysis, Steller, 1989) la mención al estado mental (emocional) de la víctima y el agresor. Es más, entre los criterios para evaluar la validez de las declaraciones del mismo procedimiento (SVA), las emociones coherentes con el hecho denunciado (adecuación de afecto) apoyarían la credibilidad. Aunque algunos autores han propuesto que las emociones deberían considerarse únicamente cuando proceden de al menos dos fuentes distintas (ver el *criterio bilateral de emoción* propuesto por Trankell, 1972).

Los problemas generados por el falso papel otorgado a las emociones podrían agravarse en el caso de víctimas especialmente vulnerables (menores, ancianos y personas con discapacidad intelectual). En general, las personas con discapacidad intelectual (DI) tienden a ser consideradas poco creíbles (Henry, Ridley, Perry y Crane, 2011; Peled, Iarocci y Connolly, 2004; Sabsey y Doe, 1991; Stobbs y Kebbell, 2003; Tharinger, Horton y Millea, 1990; Valenti-Hein y Schwartz, 1993), más aún cuando se trata de denuncias sobre delitos

sexuales debido a los mitos erróneos sobre la sexualidad de estas personas. Quizá por esta razón la prevalencia de delitos entre las personas con discapacidad sea mayor que entre la población general (González, Cendra y Manzanero, en prensa).

En esta dirección, estudios previos (Manzanero, Contreras, Alemany, Quintana y Recio, en revisión) mostraron que las declaraciones emitidas por personas con DI tienden a no ser consideradas creíbles y que los evaluadores consideran las emociones asociadas a la descripción de los hechos como uno de los indicadores más relevantes junto con la cantidad de detalles aportados. Algunos estudios indican que las personas con DI podrían tener más problemas que la población general al describir y expresar emociones (Egger, Verhoeven, Van Bon y Hoischen, 2010; Mellor y Dagnan, 2005; Pearce, 1983; Wingbermühle, Egger, Verhoeven, Van der Burgt y Kessels, 2012). De ser así, parte de la baja credibilidad otorgada a este tipo de víctimas podría estar relacionada con una escasa capacidad para mostrar y describir emociones. En cualquier caso no se conoce ningún estudio sobre las emociones en las declaraciones de víctimas con discapacidad DI.

Por esta razón en el presente estudio se ha evaluado la presencia de emociones asociadas a la descripción de un hecho traumático en víctimas reales de un accidente de tráfico y víctimas simuladas, todas ellas con discapacidad intelectual ligera y moderada.

Método

Participantes

Para desarrollar la investigación se seleccionó un suceso real acontecido dos años atrás, consistente en una excursión realizada por algunos de los usuarios de la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en la que el autobús en el que viajaban se incendió. Un investigador realizó la selección de los usuarios de acuerdo con los criterios de víctima real, haber estado en la excursión o víctima simulada, no haber estado en la excursión pero conocer el suceso por referencias y con un cociente intelectual (CI) equiparable. En total participaron en el estudio 29 sujetos. Todas tenían una discapacidad intelectual ligera o moderada de etiología no específica. Las víctimas reales ($n = 13$) tenían un CI medio de 60.72 ($DT = 9.67$) y una edad media de 35.18 años ($DT = 7.16$) y las simuladas ($n = 16$) un CI medio de 59.30 ($DT = 9.44$) y una edad media de 33.75 años ($DT = 6.78$).

Procedimiento

A cada uno de los participantes se le informó de las instrucciones y objetivo de la investigación. Para motivar a realizar bien la tarea se incentivó a todos los sujetos (de las dos condiciones) con una invitación a un refresco si conseguían convencer a los entrevistadores de que efectivamente vivieron el suceso. Otros dos investigadores "ciegos" realizaron las entrevistas de forma individualizada con cada sujeto. Todas las entrevistas fueron registradas en soporte audiovisual. Las entrevistas se realizaron siguiendo siempre las mismas instrucciones: "Queremos que nos cuentes con todos los detalles que puedes, desde el principio hasta el final, lo que pasó cuando ibas de excursión y se quemó el autobús. Queremos que nos cuentes hasta las cosas que consideres poco importantes". Una vez obtenido el relato libre, a todos los participantes se les hicieron las mismas preguntas: ¿con quién estabas?, ¿dónde fue?, ¿a dónde ibas?, ¿tú qué hiciste? y ¿qué pasó después? Se aleatorizó el orden de las entrevistas.

Una vez realizadas las entrevistas las grabaciones fueron visionadas por dos evaluadores entrenados, que valoraron cada relato por separado para después llegar a un acuerdo inter-jueces. El índice de acuerdo, IA = acuerdos/(acuerdos + desacuerdos), fue mayor de .80 (Tversky, 1977). Como medida de las emociones asociadas al relato de los hechos se tuvieron en cuenta las descripciones del estado mental (miedo, nerviosismo, etc.) propio y ajeno en el momento de los hechos (según las propuestas de CBCA, Steller, 1989), las expre-

siones emocionales durante el relato y la congruencia entre la emoción expresada y el tipo de suceso descrito.

Medidas

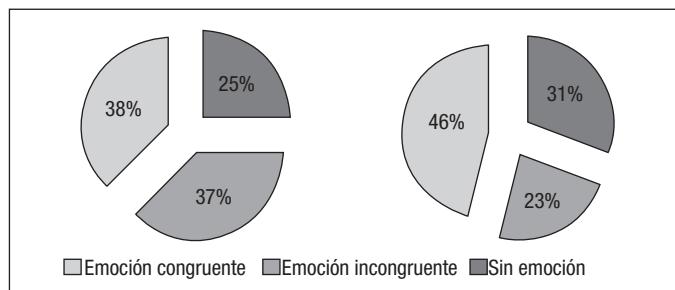
Considerando las propuestas de los procedimientos de análisis de credibilidad basados en criterios de contenido CBCA y el listado de la validez de la declaración de la técnica SVA (Steller, 1989) se tuvieron en cuenta las siguientes medidas:

- Descripción del estado mental propio (CBCA)
- Descripción del estado mental ajeno (CBCA)
- Expresiones emocionales durante el relato (listado de validación de la declaración)
- Congruencia entre las emociones expresadas y los hechos (listado de validación de la declaración)

Resultados

Analizadas las emociones descritas por los participantes encontramos que ni las descripciones sobre el estado mental propio, $t(27) = 0.619, p = .541, d$ de Cohen = 0.238, ni las del estado mental ajeno, $t(27) = 0.010, p = .992, d$ de Cohen = 0.003, resultaron significativas en función de la condición de realidad de las víctimas. Las víctimas reales describieron emociones propias en el momento de ocurrir los hechos una media de 1.08 veces ($DT = 1.32$) y ajenas una media de 1.31 veces ($DT = 1.55$), mientras que las víctimas falsas describieron emociones propias y ajenas una media de 0.81 ($DT = 0.98$) y 1.31 ($SD = 1.14$) veces respectivamente.

Así pues, en función de la realidad de la víctima la aparición de emociones en la entrevista no resultó significativa, chi-cuadrado de Pearson (1, 29) = 0.221, $p = .638$. El 62% de las víctimas falsas y el 54% de las víctimas verdaderas muestran emociones durante la entrevista. Tampoco resultó significativa la congruencia de las emociones cuando aparecen durante la entrevista (ver figuras 1a y 1b), chi-cuadrado de Pearson (1, 17) = 0.486, $p = .486$.



Figuras 1a y 1b . Emociones aparecidas durante la entrevista en víctimas falsas y víctimas verdaderas respectivamente.

Discusión

Aunque no se han encontrado diferencias entre víctimas reales y simuladas con respecto a las emociones, en la misma línea de investigaciones previas (Porter y Yuille, 1996; Sporer y Sharman, 2006; Vrij, Akehurst, Soukara y Bull, 2004), llama la atención el porcentaje de víctimas reales que no muestran ninguna emoción al describir el suceso (31%), ligeramente superior al porcentaje de víctimas simuladas que tampoco la muestran (25%). Igualmente es de destacar el porcentaje de víctimas simuladas que muestran emociones congruentes con el suceso aun sin haberlo vivido (38%), algo inferior al de las víctimas reales (46%).

De estos resultados podemos concluir, como se había predicho, que habríamos cometido un alto porcentaje de errores si hubiéramos

utilizado la presencia de emociones en los relatos como criterio de realidad para evaluar su credibilidad. Por ello, como han propuesto algunos autores antes (Vrij, 2008), debemos valorar con extrema cautela este tipo de criterios, aunque pudiera enmendar en parte el error la consideración de las emociones tal como propuso Trankell (1972) con respecto al criterio *bilateral de emoción*, según el cual "una condición necesaria para que se de este criterio es que la emoción sea evocada por una combinación de dos fuentes independientes de estímulos" (ver Manzanero, 2001).

No obstante, también debemos tener en cuenta los criterios para la admisibilidad de pruebas forenses (Daubert vs. Merrell Dow Pharmaceuticals, 1993). En psicología forense una técnica es admisible siempre que sea susceptible de ser comprobada científicamente, se haya hecho investigación científica sobre la misma y dicha investigación se haya publicado en revistas científicas con un sistema de revisión por pares (*peer-review*), su tasa de error sea conocida, existan normas referidas a su aplicación y la teoría sobre la que se basa esté aceptada por el grueso de la comunidad científica relevante (Manzanero y Muñoz, 2011). Así, podemos afirmar que aunque las emociones pudieran ser un buen indicador para el diagnóstico clínico no parecen serlo en psicología forense.

En conclusión, podemos afirmar que aunque uno de los factores que tradicionalmente se ha considerado en psicología forense al evaluar la credibilidad de las declaraciones de las víctimas de abuso sexual haya sido la emoción asociada a la descripción de los hechos (para una revisión ver Manzanero, 2010; Vrij, 2008), los resultados encontrados en este y otros estudios con adultos y niños con un desarrollo intelectual típico (Manzanero, 2009; Porter y Yuille, 1996; Sporer y Sharman, 2006; Vrij, 2008; Vrij, Akehurst, Soukara y Bull, 2004) indican que la emoción sería un pobre indicador de credibilidad que puede llevar a error. En este sentido, se deberían reconsiderar los trastornos emocionales como una de las consecuencias de los abusos desde una perspectiva clínica, ya que dichos trastornos no parecen caracterizar los recuerdos sobre hechos traumáticos (Manzanero y Recio, 2012). Esto es así sobre todo cuando se trata de víctimas con DI, que podrían presentar un déficit de lenguaje y trastornos emocionales que afecten a la presencia de las emociones asociadas al relato de los hechos (Egger, Verhoeven, Van Bon y Hoischen, 2010; Mellor y Dagnan, 2005; Wingbermühle, Egger, Verhoeven, Van der Burgt y Kessels, 2012). Además, no olvidemos que en la población general se han encontrado trastornos de alexitimia asociados a la vivencia de hechos traumáticos (Frewen, Dozois, Neufeld y Lanius, 2008; Zlotnick, Mattia y Zimmerman, 2001), que les dificulta la expresión de las emociones, que pondrían en duda la aplicación de criterios emocionales para la evaluación de la credibilidad.

Nos obstante, cabe señalar algunas limitaciones de este estudio, que no debemos olvidar que es exploratorio, ya que hasta ahora no había ningún estudio que analizara las emociones en víctimas reales y simuladas con discapacidad intelectual. Así, la limitación más importante procede de la dificultad para comparar la población estudiada con muestras de población con desarrollo típico, dado el especial comportamiento de las personas con DI. En este sentido no podemos dejar de mencionar la enorme heterogeneidad que habitualmente se encuentra en los colectivos de personas con DI, fundamentalmente entre las que tienen déficit intelectuales de etiología no específica como son las que forman la muestra analizada. Por otro lado, antes de generalizar deben tenerse en cuenta los factores que influyen en el impacto emocional de los hechos traumáticos, entre ellos el paso del tiempo, que en este caso fue de dos años desde que ocurrieron los hechos (aunque no se aleja mucho de los tiempos medios que la justicia tarda en enjuiciar los hechos y tomar las decisiones judiciales). En este sentido, utilizar sucesos reales y no de laboratorio en el presente estudio le da una validez ecológica, en detrimento del control de otras variables, y la posibilidad de poder comparar la muestra de personas con DI con otra de personas con un desarrollo intelectual típico. Sin lugar a dudas, hará

falta mucha más investigación con víctimas con discapacidad intelectual, tradicionalmente ausentes de los trabajos sobre psicología del testimonio.

Conflictos de intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Agradecimientos

El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación "Entrevista, intervención y criterios de credibilidad en abusos de carácter sexual en personas con discapacidad intelectual", financiado por la Fundación MAPFRE, y del proyecto "Eliminating barriers faced by victims with intellectual disabilities: Police and judicial proceedings with victims of abuse with intellectual disabilities", financiado por la International Foundation of Applied Disability Research (FIRAH). Agradecemos a las personas con discapacidad intelectual de los talleres de empleo y talleres ocupacionales de la Fundación Carmen Pardo-Valcarce que colaboraron en el estudio como víctimas reales y simuladas.

Referencias

- Bollingmo, G. C., Wessel, E. O., Eilertsen, D. E. y Magnussen, S. (2008). Credibility of the emotional witness: A study of ratings by police investigators. *Psychology, Crime & Law*, 14, 29-40.
- Calhoun, L. G., Cann, A., Selby, J. W. y Magee, D. L. (1981). Victim emotional response: Effects on social reaction to victims of rape. *British Journal of Social Psychology*, 20, 17-21.
- Daubert vs. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc., 113 S. Ct. 2786 (1993).
- Egger, J., Verhoeven, W., Van Bon, B. y Hoischen, A. (2010). Cognitive alexithymia in an adult female with ring chromosome 21 syndrome (R(21)). *European Psychiatry*, 25, 791.
- Frewen, P. A., Dozois, D. J. A., Neufeld, R. W. J. y Lanius, R. A. (2008). Meta-Analysis of Alexithymia in Posttraumatic Stress Disorder. *Journal of Traumatic Stress*, 21, 243-246.
- González, J. L., Cendra, J. y Manzanero, A. M. (en prensa). Prevalence of disabled people involved in Spanish Civil Guard's police activity. *Research in Developmental Disabilities*.
- Hackett, L., Day, A. y Mohr, P. (2008). Expectancy violation and perceptions of rape victim credibility. *Legal and Criminological Psychology*, 13, 323-334.
- Henry, L., Ridley, A., Perry, J. y Crane, L. (2011). Perceived credibility and eyewitness testimony of children with intellectual disabilities. *Journal of Intellectual Disability Research*, 55, 385-391.
- Jussim, L., Coleman, L. y Lerch, L. (1987). The nature of stereotypes: A comparison and integration of three theories. *Journal of Personality and Social Psychology*, 52, 536-546.
- Kaufmann, G., Drevland, G. C. B., Wessel, E., Overskeid, G. y Magnussen, S. (2003). The importance of being earnest: Displayed emotions and witness credibility. *Applied Cognitive Psychology*, 17, 21-34.
- Koss, M. P., Figueiredo, A. J., Bell, I., Tharan, M. y Tromp, S. (1996). Traumatic memory characteristics: A cross-validated mediational model of response to rape among employed women. *Journal of Abnormal Psychology*, 105, 421-432.
- Manzanero, A. L. (2001). Procedimientos de evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de agresiones sexuales. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 1(2), 51-71.
- Manzanero, A.L. (2004). ¿Son realmente diferentes los relatos sobre un hecho real y los sugeridos? *Anuario de Psicología Jurídica*, 14, 115-139.
- Manzanero, A. L. (2009). Análisis de contenido de memorias autobiográficas falsas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19, 61-72.
- Manzanero, A. L. (2010). Recuerdo de hechos traumáticos: de la introspección al estudio objetivo. *Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 10, 149-164.
- Manzanero, A. L., Contreras, M. J., Alemany, A., Quintana, J. M. y Recio, M. (en revisión). *Importance of expert knowledge in intuitive discrimination of statements from people with intellectual disabilities*.
- Manzanero, A. L. y López, B. (2007). Características de los recuerdos autobiográficos sobre sucesos traumáticos. *Boletín de Psicología*, 90, 7-17.
- Manzanero, A. L. y Muñoz, J. M. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales*. Madrid: SEPIN.
- Manzanero, A. L. y Recio, M. (2012). El recuerdo de hechos traumáticos: exactitud, tipos y características. *Cuadernos de Medicina Forense*, 18(1), 19-25.
- Mellor, K. y Dagnan, D. (2005). Exploring the concept of alexithymia in the lives of people with learning disabilities. *Journal of Intellectual Disabilities*, 9, 229-239.
- Milner, J. S. y Crouch, J. L. (2004). El perfil del niño víctima de violencia. En J. Sanmartin (Ed.), *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos* (pp. 195-203). Barcelona: Ariel.
- Nemeroff, C. B., Bremner, J. D., Foa, E. B., Mayberg, H. S., North, C. S. y Stein, M. B. (2006). Posttraumatic stress disorder: A state-of-science review. *Journal of Psychiatric Research*, 40, 1-21.
- Peace, K. A., Porter, S. y Brinke, L. (2007). Are memories for sexually traumatic events "special"? A within-subjects investigation of trauma and memory in a clinical sample. *Memory*, 16(1), 10-21.
- Pearce, P. L. (1983). Commonalities between alexithymia and mental retardation. *The American Psychiatric Association*, 140, 824-824.
- Peled, M., Iarocci, G. y Cannolly, D. A. (2004). Eyewitness testimony and perceived credibility of youth with mild intellectual disability. *Journal of Intellectual Disability Research*, 48, 669-703.
- Porter, S. y Yuille, J. C. (1996). The language of deceit: an investigation of the verbal cues to deception in the interrogation context. *Law and Human Behavior*, 20, 443-458.
- Sabsey, D. y Doe, T. (1991). Patterns of sexual abuse and assault. *Sexuality and Disability*, 9, 243-259.
- Sotoca, A., Muñoz, J. M., González, J. L. y Manzanero, A. L. (2013). La prueba preconstituida en casos de abuso sexual infantil: aportaciones desde la psicología jurídica. *La Ley Penal*, 102, 112-122.
- Sporer, S. L. y Sharman, S. J. (2006). Should I believe this? Reality monitoring of accounts of self-experienced and invented recent and distant autobiographical events. *Applied Cognitive Psychology*, 20, 837-854.
- Steller, M. (1989). Recent developments in statement analysis. En J. C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment*. Netherland: Kluwer Academic Publishers.
- Stobbs, G. y Kebbell, M. (2003). Juror's perception of witnesses with intellectual disabilities and influence of expert evidence. *Journal of Applied Research in Intellectual disabilities*, 16, 107-114.
- Tharinger, D., Horton, C. y Millea, S. (1990). Sexual abuse and exploitation of children and adults with mental retardation and other handicaps. *Child Abuse and Neglect*, 14, 301-312.
- Trankell, A. (1972). *Reliability of evidence*. Stockholm: Rotobekman.
- Tversky, A. (1977). Features of similarity. *Psychological Review*, 84, 327-352.
- Valenti-Hein, D. C y Schwartz, L. D. (1993). Witness competency in people with mental retardation: implications for prosecution of sexual abuse. *Sexuality and Disability*, 11, 287-294.
- Vrij, A. (2008). *Detecting lies and deceit*. Chichester, UK: John Wiley & Sons.
- Vrij, A., Akehurst, L., Soukara, S. y Bull, R. (2004). Detecting deceit via analysis of verbal and nonverbal behaviour in children and adults. *Human Communication Research*, 30(1), 8-41.
- Wingbermühle, E., Egger, J. I. M., Verhoeven, W. M. A., Van der Burgt, I. y Kessels, R. P. C. (2012). Affective functioning and social cognition in Noonan syndrome. *Psychological Medicine*, 42, 419-426.
- Winkel, F. W. y Koppelaar, L. (1991). Rape victims' style of self presentation and secondary victimization by the environment: An experiment. *Journal of Interpersonal Violence*, 6, 29-40.
- Zlotnick, C., Mattia, J. I. y Zimmerman, M. (2001). The relationship between posttraumatic stress disorder, childhood trauma and alexithymia in an outpatient sample. *Journal of Traumatic Stress*, 14(1), 177-188.